

 <b>GOBIERNO DE CHILE</b> MINISTERIO DE AGRICULTURA	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD</b>	Código Formato	F-AUI-04
		Versión	01
		Páginas	1 de 7

<b>INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA</b>  <b>TRANSFERENCIA DE FONDOS DESDE LA SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA A LA CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN FOMENTO PRODUCTIVO CORFO - FOMPRO</b>	Número ID	INF. EJEC. 22-09
	Fecha	18.12.2009

## ANTECEDENTES

Conforme a lo establecido en el Plan Anual de Auditoría año 2009, se efectuó la revisión de la transferencia de fondos desde la Subsecretaría a la Corporación de Fomento de la Producción, Fomento Productivo, de los recursos establecidos en la ley de presupuesto.

## I. OBJETIVOS GENERAL Y ESPECÍFICOS DE AUDITORÍA

### OBJETIVO GENERAL

Evaluar la integridad y pertinencia de la aplicación del fondo transferido para la ejecución del convenio entre ambas instituciones.

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Verificar que se consideren las observaciones enviadas por las Instituciones para la mejora de las cláusulas del convenio.
2. Verificar que se incorporen al convenio las modificaciones detectadas en el análisis.
3. Verificar que los convenios se ajusten a la normativa vigente.
4. Verificar que el convenio sea elaborado dentro de los plazos establecidos.
5. Verificar si Asesoría Jurídica presentó reparos al convenio.
6. Verificar que se subsanen las observaciones de la CGR al convenio.
7. Verificar que se realice los addendum en forma contenida y en los plazos pertinentes para el traspaso y cumplimiento de los objetivos del convenio.
8. Verificar que el Convenio detalle objetivos o áreas temáticas o productos o beneficiarios o indicadores o costos de los productos y/o áreas temáticas.
9. Verificar que el convenio especifique la utilización de una cuenta corriente y sistema contable exclusiva, rendiciones de fondos y realización de auditorías.
10. Verificar la existencia y vigencia de los Convenios, Términos de Referencia o Bases Administrativas.
11. Verificar si existe claridad en los objetivos, obligaciones y productos de los Convenios.
12. Verificar que se cumpla con la personería y formalidades en la firma de los Convenios.
13. Verificar el cumplimiento de normas e instrucciones del área financiero contable.
14. Verificar la integridad y actualización del registro de entidades receptoras de fondos RUCEM
15. Verificar la disponibilidad del registro de entidades receptoras de fondos.
16. Verificar la existencia de Resolución que asigna recursos.
17. Verificar la autorización del funcionario que firma la Resolución.
18. Verificar la existencia de autorización adecuada del giro de recursos.
19. Verificar la existencia o error de los registros contables.
20. Verificar la capacidad jurídica del beneficiario para recibir el pago.
21. Verificar que el giro de los recursos se realice previa rendición de fondos.
22. Verificar que esté la documentación de respaldo de la transferencia.

 <b>GOBIERNO DE CHILE</b> MINISTERIO DE AGRICULTURA	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD</b>	Código Formato	F-AUI-04
		Versión	01
		Páginas	2 de 7

23. Verificar que el monto transferido esté completo y de acuerdo a lo programado.
24. Verificar la oportunidad del monto transferido.
25. Verificar que el giro de recursos se haga por funcionarios con facultades delegadas.
26. verificar que los fondos se apliquen en forma eficiente y no se mantengan recursos ociosos.
27. Verificar que los fondos hayan sido rendidos en forma oportuna, sin errores y completos.
28. Verificar que los montos gastados por producto estén de acuerdo a lo establecido en el convenio.
29. Verificar que los gastos se ajusten a lo establecido en el convenio.
30. Verificar que la documentación de respaldo exista, esté completa, sea suficiente y fidedigna.
31. Verificar que exista revisión de la rendición.
32. Verificar la rigurosidad en el diseño de procedimientos para revisión de rendiciones.
33. Verificar si existe un documento formal de aprobación de la rendición de fondos.
34. Verificar la autorización para la aprobación de la rendición.
35. Verificar el cumplimiento de los productos.
36. Verificar el cumplimiento de los indicadores de desempeño.
37. Verificar la existencia de programación de los recursos para cumplir con los objetivos de los programas.
38. Verificar la existencia o diseño de normas y procedimientos específicos.
39. Verificar la eficiencia en la ejecución de los programas o proyectos.
40. Verificar la existencia de mecanismos de monitoreo o de seguimiento de los resultados.
41. Verificar la existencia y oportunidad en la toma de medidas correctivas.

## II. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

100% de los fondos transferidos por la Subsecretaría en el período entre enero y septiembre 2009, aplicados en los productos establecidos en el Convenio de Transferencia.

## III. OPORTUNIDAD DE LA REALIZACIÓN DE LA AUDITORÍA

TEMA O PROCESO	HORAS DE AUDITORIA	Días
Planificación de la Auditoría	8	04.12.09
Ejecución en Terreno	56	07.12.09 – 16.12.09
Realización de Informe Final	16	17.12.09 – 18.12.09
Supervisión	20	04.12.09 – 18.12.09
Total de horas:	100	

## IV. EQUIPO DE TRABAJO

AUDITORA QUE REALIZA LA AUDITORÍA EN TERRENO	
Nombre	María Luisa Torres T.
Cargo	Auditora Interna
RESPONSABLE	Mabel González O.
Cargo	Jefa Unidad de Auditoría Interna

 <p>GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DE AGRICULTURA</p>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD</b>	Código Formato	F-AUI-04
		Versión	01
		Páginas	3 de 7

**V. METODOLOGÍA APLICADA**  
**NORMAS**

- Convenio año 2009 : Resolución N° 78 del 30.10.2009
- Resolución 759 del 23.12.2003 de la C. G. R.
- Instrucciones y procedimientos internos de CORFO.

**METODO DE MUESTREO**

Se revisará el 100% de las Rendiciones e Informes Técnicos Financieros entregados por CORFO en el periodo del alcance.

**PROCEDIMIENTOS GENERALES DE AUDITORÍA UTILIZADOS EN BASE AL PROGRAMA DE AUDITORÍA APLICADO**

Se revisó el convenio de transferencia y los informes establecidos en sus cláusulas.

En la revisión de los antecedentes financiero contables, además de la solicitud de información se ingresó a los sistemas de información disponibles.

Se analizaron los mayores, diarios y los comprobantes contables del periodo del alcance.

Se solicitó formalmente la información financiera al Jefe de División Administrativa.

Además se solicitaron para el análisis y evaluación los Informes mensuales de rendición de gastos, los comprobantes de las transferencias de fondos.

Además se solicitó el informe técnico del convenio y la información sobre el avance en el cumplimiento de los indicadores de gestión.

**DETALLE DE ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA**

1. Revisión de las observaciones enviadas por las Instituciones y los cambios realizados a las cláusulas del convenio.
2. Revisión del convenio y sus modificaciones.
3. Revisión de los convenios en relación a la normativa vigente.
4. Revisión del convenio en relación a los plazos establecidos.
5. Revisar los reparos al convenio que haya presentado Asesoría Jurídica.
6. Revisar que las observaciones de la CGR al convenio se hayan subsanado.
7. Constatar la realización de los addendum en forma contenida y en los plazos pertinentes para el traspaso y cumplimiento de los objetivos del convenio.
8. Revisar si el Convenio detalla objetivos o áreas temáticas o productos o beneficiarios o indicadores o costos de los productos y/o áreas temáticas.
9. Revisar que el convenio especifique la utilización de una cuenta corriente y sistema contable exclusiva, rendiciones de fondos y realización de auditorías.
10. Constatar la existencia y vigencia de los Convenios, Términos de Referencia o Bases Administrativas.
11. Constatar la claridad en objetivos, obligaciones y productos en los Convenios.
12. Corroborar la existencia de personería y formalidades la firma de Convenios.
13. Constatar el cumplimiento de normas e instrucciones del área financiero contable.
14. Revisar el registro de entidades receptoras de fondos RUCEM en cuanto a su integridad y actualización.
15. Constatar la disponibilidad del registro de entidades receptoras de fondos.
16. Revisar la existencia de la Resolución que asigna recursos.
17. Constatar la existencia de autorización del funcionario que firma la Resolución.

 <p>GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DE AGRICULTURA</p>	<p><b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD</b></p>	Código Formato	F-AUI-04
		Versión	01
		Páginas	4 de 7

18. Revisar que sea alta adecuada la autorización del giro de los recursos.
19. Revisión de los registros contables.
20. Solicitar los documentos que acrediten la capacidad jurídica del beneficiario para recibir el pago.
21. Revisión de los comprobantes de giro de los recursos versus las rendiciones de fondos.
22. Revisión de la documentación de respaldo de la transferencia.
23. Revisar los montos transferidos en relación a lo establecido en el convenio y en la programación presupuestaria.
24. Revisión de las fechas en que se transfirieron los recursos versus el programa presentado
25. Revisión de los giros de recursos por funcionarios con facultades delegadas.
26. Revisar los movimientos de fondos y saldos disponibles de la cuenta de la transferencia.
27. Revisión de los fondos rendidos en los informes mensuales y en la documentación financiero contable.
28. Revisión del Informe Técnico y Financiero y otros antecedentes que acrediten que el monto gastado por producto está de acuerdo al establecido en el convenio.
29. Revisión de los gastos ejecutados si se ajustan a lo establecido en el convenio.
30. Revisión de la documentación de respaldo que acompaña a un gasto.
31. Constatar si se realiza revisión de la rendición.
32. Revisar la existencia de procedimientos para revisión de rendiciones y su aplicación.
33. Revisión del documento que aprueba la rendición de fondos, su formalidad y aplicación.
34. Inspección de los documentos que evidencian la autorización y aprobación de la rendición.
35. Revisión de los antecedentes que evidencian el cumplimiento de los productos.
36. Revisión de los Informes Técnicos y que dan cuenta del cumplimiento de los indicadores de desempeño.
37. Constatar la existencia de programación de recursos para cumplir objetivos de los programas.
38. Constatar la existencia y diseño de normas y procedimientos específicos.
39. Constatar la existencia de mecanismos de eficiencias en la ejecución de los programas o proyectos.
40. Revisar los mecanismos actuales de monitoreo o seguimiento de los resultados.
41. Revisión de las medidas correctivas actuales y la oportunidad en su aplicación.

## **VI. LIMITACIONES OBSERVADAS EN EL DESARROLLO DE LA AUDITORÍA**

Debido a que el convenio de transferencia de fondos fue suscrito con fecha 20.07.2009, e ingresado a la Contraloría General de la República con fecha 30.10.2009, la oportunidad de realización de esta auditoría fue postergada, dado que no había un documento formal para respaldar la legalidad de este procedimiento, considerando además que CORFO no es un organismo dependiente del Ministerio de Agricultura.

 <p>GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DE AGRICULTURA</p>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD</b>	Código Formato	F-AUI-04
		Versión	01
		Páginas	5 de 7

## VII. RESULTADOS DETALLADOS DE LA AUDITORÍA

1	<p>a. Hallazgo: Se observa una excesiva dilación en la elaboración y tramitación del convenio de transferencia entre CORFO y la Subsecretaría de Agricultura, establecido en la ley de Presupuesto del año 2009, el que se suscribió el 20 de julio de 2009 y que con fecha 30 de octubre se dictó el acto administrativo que lo aprueba. Esto ha derivado en que, a la fecha de esta auditoría, el convenio se encuentre en Asesoría Jurídica después de ser devuelto con observaciones de la Contraloría General de la República el 2 de diciembre de 2009. Esta excesiva demora se ha debido a que durante la tramitación interna para la formulación del convenio, se recepcionaron modificaciones presupuestarias y nuevos requerimientos de Contraloría General para la Toma de Razón.</p>
	<p>b. Riesgo de la Matriz Estratégica: Que Asesoría Jurídica presente reparos al convenio. Que CGR devuelva el convenio con observaciones.</p>
	<p>c. Efectos reales y/o potenciales: Que la ejecución de los proyectos comprometidos se realice sin el respaldo que otorga el Convenio entre ambas instituciones.</p>
	<p>d. Recomendaciones de Auditoría: Evaluar los procedimientos actuales relativos a la suscripción, aprobación y tramitación del convenio de transferencia, y tomar medidas para agilizarlos, a través del Comité de Transferencias.</p>
	<p>e. Acciones tomadas previas al informe: No hay</p>
	<p>f. Retroalimentación y aseguramiento al Proceso de gestión de Riesgos: En los dos riesgos no hay controles definidos, por lo que se debe evaluar las acciones que puedan mitigarlos.</p>
2	<p>a. Hallazgo: En relación a los requisitos establecidos en las cláusulas del convenio, particularmente lo relativo al Control Técnico, se observan las siguientes debilidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- No se constituyó la mesa de trabajo y por ende no sesionó las dos veces en el año, como lo estipula el convenio de transferencia.</li> <li>- No se evidencia que se haya presentado la información de los proyectos clasificados por variables de interés, para alimentar la base de datos ministerial, requerida para agosto 2009.</li> <li>- No se cumplió con lo solicitado en la cláusula sexta, letra c), punto ii) del convenio en cuanto a presentar un Informe de Contenido Técnico Financiero acumulado en los primeros diez días hábiles del mes de septiembre, sólo se presentó Informes trimestrales en los meses de abril, julio y octubre.</li> </ul> <p>Estas debilidades podrían deberse a que el convenio ha estado en tramitación, lo que ha debilitado la aplicación de los controles respectivos, como también falta de coordinación para determinar los reales requerimientos que se incluyen en el convenio.</p>

 <p>GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DE AGRICULTURA</p>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD</b>	Código Formato	F-AUI-04
		Versión	01
		Páginas	6 de 7

	<p>b. Riesgo de la Matriz Estratégica: Falta de claridad en los objetivos, obligaciones y productos de los Convenios.</p>
	<p>c. Efectos reales y/o potenciales: La falta de claridad y enfoque en las obligaciones del convenio conlleva a que se produzcan incumplimientos de cláusulas ya que no existe el debido seguimiento de su presentación, lo que genera pérdida de control por parte de la Subsecretaría.</p>
	<p>d. Recomendaciones de Auditoría: Evaluar las actuales cláusulas del convenio y analizar su vigencia de acuerdo a la realidad actual entre ambas instituciones.</p>
	<p>e. Acciones tomadas previas al informe: No hay</p>
	<p>f. Retroalimentación y aseguramiento al Proceso de gestión de Riesgos: En este caso, no operó el control definido en la matriz de riesgos, y por ende el riesgo se materializó.</p>

3	<p>a. Hallazgo: En cuanto al cumplimiento de cláusulas referidas al Control de Gestión se observa que en el Informe de Indicadores de Desempeño, en el punto 3.2: Posibles no cumplimientos, al tercer trimestre se estima que para el indicador 1, las empresas agrícolas beneficiadas por instrumentos CORFO a nivel nacional llegarán a lo más a 3.300 y no a 4.000 comprometidas para este año. Esta situación afecta directamente el cumplimiento de las metas del Formulario H y se debe a que el costo de los instrumentos PROFO y PDP, ha sido mayor en el año 2009.</p>
	<p>b. Riesgo de la Matriz Estratégica: Incumplimiento de los indicadores de desempeño.</p>
	<p>c. Efectos reales y/o potenciales: Afecta el porcentaje de cumplimiento de los indicadores de desempeño del Sistema de Planificación y Control de Gestión. En otro sentido también afecta a los beneficiarios programados, es decir, un menor número de empresas agrícolas favorecidas con los instrumentos CORFO.</p>
	<p>d. Recomendaciones de Auditoría: Evaluar anualmente el costo de los productos de manera de definir metas e indicadores factibles de ser cumplidos, en particular para los indicadores del Formulario H, establecer medidas preventivas una vez realizado el seguimiento trimestral, en caso de posibles riesgos de cumplimiento.</p>
	<p>Acciones tomadas previas al informe: No hay</p>
	<p>e. Retroalimentación y aseguramiento al Proceso de gestión de Riesgos: Este riesgo está contemplado en la matriz de riesgo, su materialización se debe a factores externos no considerados en la definición de la meta anual.</p>

 <p>GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DE AGRICULTURA</p>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD</b>	Código Formato	F-AUI-04
		Versión	01
		Páginas	7 de 7

4	<p>a. Hallazgo: En cuanto al Control Financiero, se observa que al revisar el Informe de Contenido Técnico y Financiero del tercer trimestre 2009, se informa en el cuadro 7 Avance del Gasto por Lineamiento Estratégico, un avance de 87,78%, en circunstancias que se registra un gasto ejecutado de M\$3.687.550 de un total de M\$4.827.229 lo que corresponde a un 76,39%. Esto podría deberse a un error involuntario en la aplicación de una fórmula.</p>
	<p>b. Riesgo de la Matriz Estratégica: - Fondos rendidos en forma inoportuna, con errores o incompletos</p>
	<p>c. Efectos reales y/o potenciales: Información poco confiable para la toma de decisiones.</p>
	<p>d. Recomendaciones de Auditoría: Supervisar la entrega del Informe Técnico Financiero de manera de verificar los datos consignados en este documento.</p>
	<p>e. Acciones tomadas previas al informe: No hay</p>
	<p>f. Retroalimentación y aseguramiento al Proceso de gestión de Riesgos: En este caso, no operó el control definido en la matriz de riesgos, y por ende el riesgo se materializó.</p>

### VIII. CONCLUSIONES GENERALES DE LA AUDITORÍA

<p>En relación al objetivo de la auditoría y considerando los antecedentes disponibles para la revisión y análisis, se puede concluir que existe integridad y pertinencia, en la aplicación del fondo transferido para la ejecución del convenio.</p> <p>Las observaciones detalladas anteriormente, tienen relación con los controles técnicos, de gestión y financiero contemplados en las cláusulas del convenio de transferencia, los que no han tenido una aplicación efectiva, por cuanto gran parte de los informes solicitados como los plazos establecidos no se cumplen y no se evidencian medidas que lleven a subsanar esta situación o la entrega de instrucciones para el reforzamiento de dichos controles.</p> <p>Cabe señalar que a la fecha de esta auditoría el convenio de transferencia del año 2009, todavía no ha cumplido con el trámite de toma de razón en la Contraloría General de la República.</p>
--

CONTROL DE AUDITORES		
AUDITOR (ES) QUE ELABORÓ	AUDITOR (ES) QUE REVISÓ	AUDITOR (ES) QUE AUTORIZÓ
Nombre: María Luisa Torres T.	Nombre : Mabel González O.	Nombre: Mabel González O.
Firma:	Firma:	Firma:
Fecha: 18.12.2009	Fecha: 18.12.2009	Fecha: 18.12.2009